Gómez, doña Gregoria María Carmen Hernández Igartúa, doña Encarnación Herranz Ramos, don Carlos Hipola Aleixandre, doña María del Pilar Huguet Navarro, doña Isabel Huguet Navarro, doña Milagros Ibáñez Delgado, doña Carmen Infante Olarte, doña Simona R. Juez Gonzalos, doña Adela Labaig Moya-Angeler, doña María Luisa Lopez Mocaron, don Antonio López Monge, doña María del Carmen López Quiroga Vareta, doña Fuencisla Loriga Undabeytia, doña Inés de Lizaur Roldan, doña Julia Malnero Martín, doña Josafa Manuel Redondo, doñ José Manas Servano, doña Justa Carmen Marcos Prados, doña Palmira Martín Gómez, doña Ascensión Monge Ezquerro, don Antonio Montero de Castro don Antonio Montero Pavés, doña Elisa Marcos Velasco, dona María Mercedes Mendoza Hernández, doña María Morse Secertil, doña Carolina Nicolás Bailac, doña María de Olabarrieta y Belaustegui, don Jesús Olabarrieta Pérez-Ventana, doña Teresa Olivier López, doña María del Pilar Pascual Elvira. doña Elisa Pascual del Pobii Tacón, doña Emis Peinado Escober, doña Matila del Pilar Pascual Elvira. doña Elisa Pascual del Pobii Tacón, doña Emis Poinado Escober, doña Matila del Carmen Perez Trapote, don Manuel Perlado González, doña Olda Emilia Poinado Escober, doña Matila del Carmen Perez Trapote, don Manuel Perlado González, doña Olda Emilia Poinado Escober, doña Matila del Carmen Perez Trapote, don Manuel Perlado González, doña Olda Emilia Poinado Escober, doña Matila del Carmen Perez Trapote, don Manuel Perlado González, doña Olda María Jacoba Romero Solache, doña Matía Ge Castro, doña María Jacoba Romero Solache, doña María Guejor Abad, doña Elena Rodríguez Antón, doña María Concepción Poinaco María Guejor Abad, doña María Guejor Abad, d Gómez, doña Gregoria María Carmen Hernández Igartúa, doña Encarnación Herranz Ramos, don Carlos Hipola Aleixandre, do-na María del Pilar Huguet Navarro, doña Isabel Huguet Nava-rro, doña Milagros Ibáñez Delgado, doña Carmen Infante Olarte, doña Enriqueta Ortega Lechuga, don Gabriel Pérez Serrano, don Francisco Cerdeño Orte, don Mariano Germán Costa Amezúa, doña Caridad Jiménez Urien, don Florentino Marañón Subijana doña María Asunción Urrutla Aróstegui, sobre aplicación del coeficiente 2,3 en vez del 1,7 en cuya parte dispositiva dice lo circionte.

\*Fallamos que debemos desestimar y desestimamos los recursos contencioso-administrativos promovidos por los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo reseñados en el encabezamiento de esta sentencia, contra los actos tácitos de desestimación de las peticiones formuladas ante la administración sobre cómputo y coeficiente aplicable a los trienios de los servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo General Administrativo, modificando el que tienen reconocido, que por no contrarias al Ordenamiento Juridico establecido en la materia, declaramos válidos y subsistentes absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer expresa imposición de costas.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 14 de julio de 1973.—El Director general, Pedro Gar-cia Pascual.

Excmos. Sres. ...

### MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Re-gistros y del Notariado por la que se señala la fecna tope de 1 de octubre de 1973 para que el suprimido Registro de la Propiedad de Alburquerque funcione integrado en el de Badajoz, en cumplimiento del Decreto de 26 de julio de 1973.

Exemo. Sr.: Acordada la alteración de la circunscripción territorial de la agrupación provisional establecida para los Registros de la Propiedad de Badajoz-Alburquerque, por supresión de la oficina de Alburquerque, en virtud del Decreto 1949/1973. de 28 de julio (-Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto), y con arregio a lo dispuesto en el articulo segundo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Señalar la fecha tope de 1 de octubre de 1973 para que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 484 del Regiamento Hipotecario, el suprimido Registro de Alburquerque funcione integrado en el de Badajoz y con esta denominación 2.º El Registrador de la Propiedad titular procederá al traslado de libros a la oficina de Badajoz y organizará la plantilla del personal auxiliar, dando cuenta a este Centro directivo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y ofectos. Dios guarde-a V. E. muchos años. Madrid, 16 de agosto de 1973.—El Director general, José Po-, veda Murcia.

Excmo, Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres.

## MINISTERIO DE HACIENDA

#### BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 21 de agosto de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprudor	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,671	56,841
1 dólar canadiense	56,393	56,619
1 franço francés	13,240	13,296
i libra esterlina	140,243	140,891
l franco suizo	18,949	19,037
100 francos belgas	152,055	152,921
1 marco alemán	23,253	23,371
100 liras italianas	9,949	9,996
1 florin holandés	21,163	21,266
1 corona sueca	13,639	13,713
1 corona danesa	9,698	9,945
1 corona noruega	10,261	10,311
1 marco finiandés	15,357	15,445
100 chelines austriacos	315,364	318,080
100 escudos portugueses	244,693	247,565
140 yens japoneses	21,381	21,485

<sup>(1)</sup> Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dó-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes pai-ses: Cólombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Foua-toriol.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a «Llansá, S. A.» para aprovechar aguas subálveas de la riera Ba-lleta, en término municipal de Llansá (Gerona), para usos industriales.

«Llansá. S. A.», ha solicitade autorización para extraer del subálveo de la riera de Balleta, aguas con destino al lavado de minerales, en término municipal de Llansá y esta Dirección General ha resuelto: